

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, el expediente en referencia, informando que reposan respuestas allegas por las entidades oficiadas. Sírvase proveer.

Cali, 04 de diciembre de 2023

KATHERINE GOMEZ
SECRETARIA.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Cali, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 2522

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: AYDE SANDOVAL ESCOBAR
DEMANDADO: CTE WILLIAM LASSO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
RADICADO: 76-001-31-10-013-2021-00415-00

Revisadas las actuaciones y en especial la constancia secretarial, se advierte que reposan respuestas allegada por parte de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S y CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE COMFANDI II ETAPA CONJUNTO G, las cuales se pondrán en conocimiento de las partes en controversia.

Ahora bien, soportan solicitudes de remisión de enlace del expediente digital, allegadas por los apoderados de las partes, por ser procedente se ordenará remitir el expediente a los correos electrónicos registrados.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Trece de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

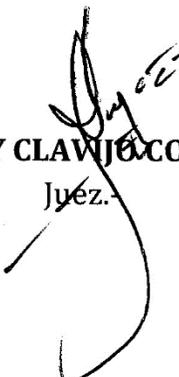
- 1. INCORPORAR** la comunicación allegada por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S y el CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE COMFANDI II ETAPA CONJUNTO G para que obre y conste.
- 2. PONER** en conocimiento de las partes en litigio la comunicación allegada por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S¹ y el CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE COMFANDI II ETAPA.²
- 3. REMITIR** el expediente a digital a los correos registrados por los apoderados judiciales.

¹ [Respuesta Sanitas](#)

² [Respuesta Conjunto Residencial](#)

4. **ADVERTIR**, que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.